INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N.º 08/2024
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN.
ID. 446.619

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 54 de la Ley N.º 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, *"Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"*, se constituye el Comité de Evaluación conformado para esta ocasión, según Resolución del Consejo de Administración N° 09/1344/2024, de fecha 26/07/2024, el cual se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación, con respecto a las ofertas presentadas para el presente proceso Licitatorio y en ese contexto, se encuentran presentes las siguientes personas:

a) *Gustavo D. Morínigo, en Representación de la Dirección de Asesoría Legal,*
b) *César Cárdenas, en Representación de la Dirección de Administración y Finanzas.*
c) *Walter Brizuela, en Representación de la Secretaría General*

Antes de Iniciar la Evaluación de ofertas, todos los representantes del Comité firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no contar con conflictos de intereses, con las empresas oferentes y sus Representantes respectivos en el presente proceso de contratación, de conformidad a lo establecido en el artículo 17° de la Ley 7021/22 *"DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el artículo 20° de la Ley 7089/2023 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA"*, modificado por la Ley 7236/2024.

ANTECEDENTES PARA EL INICIO DEL LLAMADO

Resolución del Consejo de Administración N.º 09/1344/2024, de fecha 26/07/2024, que aprueba la Convocatoria, el PByC, y la conformación del Comité de Evaluación.

Disponibilidad Presupuestaria: La Dirección de Administración y Finanzas ha enviado el CDP N° 20/2024, que confirma la asignación de fondos para el ejercicio fiscal 2024. Este monto está destinado al Objeto de Gasto 245 "*Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación*" y será financiado con Recursos Propios (Fuente de Financiamiento 30). Además, dado que el proceso se considera para el ejercicio fiscal 2025, se cuenta con la correspondiente Constancia de Plurianualidad (F-G04 Plurianual).

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 19 de agosto de 2024, siendo las 08:45 hs., conforme a la fecha y hora fijada se cuenta con la cantidad de 3 (tres) ofertas cotizantes, y 1 (una) oferta tardía, de la firma Complementaria S.R.L., recibida a las 08:39 hs.; por lo que se procedió conforme a lo establecido en el Art. 50 de la ley N° 7021/22 y el Art. 71 del Decreto Reglamentario 2264/24 a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la reglamentación vigente, de cuyo acto se desprende el siguiente detalle:

Walter Brizuela M.
Secretario General
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°	Monto de la Oferta
1	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1804481	1.600.000
2	KAAVOTY Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1804492	1.930.000
3	J. BENZA Salud Ambiental de José Guillermo Benza Villarejo	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1804580	1400.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No se han presentado observaciones.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se realizó el análisis de las documentaciones presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Art. 79°, Decreto N° 2264/2024 *"Que reglamenta la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas"*, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, conforme se detalla a continuación:

Documentación de Respaldo	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3
	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS)	**CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN (KAAVOTY Servicios Integrales)**	**JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO (J. BENZA Salud Ambiental)**
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE – Activo PP	CUMPLE – Activo PP	CUMPLE – Activo PP
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE – Activo PP	CUMPLE – Activo PP	CUMPLE – Activo PP
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	CUMPLE - Activo PP	N/A

OBSERVACIÓN: CRITERIO CUMPLE/NO CUMPLE (Activo "RP": Activo Perfil del Proveedor)

De la evaluación realizada, se constata que las firmas **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS), CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN (KAAVOTY Servicios Integrales) y JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO (J.Benza Salud Ambiental), CUMPLEN**, con los requerimientos del presente apartado por lo que sus ofertas continuarán siendo evaluadas en los siguientes apartados.

Walter Brizuela M.
Secretario General
DIBEN

Lic. César Cardozo Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Mormigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR"

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, conforme a la siguiente tabla:

Oferentes	Orden	Precio Ofertado
JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO (J. Benza Salud Ambiental)	1	Gs. 1.400.000
JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICES)	2	Gs. 1.600.000
CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN (KAAVOTY Servicios Integrales)	3	Gs. 1.930.000

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS, LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIA.

Analizada la Lista de Precios del Formulario *"De Ofertas"*, de conformidad a lo establecido en el Art. 80° *"Disconformidad, errores y omisiones"*, del Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación constata que no se registraron errores aritméticos.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

En relación con el presente requisito, las empresas JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICES) y CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN (KAAVOTY Servicios Integrales) han presentado los certificados de origen de producto y empleo nacional. Sin embargo, la empresa JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO (J. Benza Salud Ambiental) presentó a fojas 15 de su oferta la liquidación de la tasa "PAGOS VUE" con Liquidación N° 2509625. El Comité de Evaluación ha constatado que el CPEN no se ha generado a nombre del oferente mencionado, ni con el ID del llamado en cuestión. A continuación, se incluye la imagen correspondiente que ilustra esta discrepancia:


VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY
PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA
GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	180542	446619	956284	VerCertificado	Autorizado,	16/08/2024 11:23:01	8531668	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
Servicio	180479	446619	955315	VerCertificado	Autorizado,	14/08/2024 13:12:43	33782261	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
Servicio	180251	446619	955129	VerCertificado	Autorizado,	12/08/2024 12:51:53	801131944	COMPLEMENTA S.R.L.

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

En consecuencia, se procede a la aplicación del 40% correspondiente al Margen de preferencia, según el siguiente cuadro:

Oferentes	Orden	Precio Ofertado	40% Margen de Preferencia	Orden de las ofertas luego de la aplicación del margen de preferencia
JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO (J. Benza Salud Ambiental)	1	Gs. 1.400.000	1.400.000 + 40% = 1.960.000	3
JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICES)	**2**	**Gs. 1.600.000**	**N/A**	**1**
CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN (KAAVOTY Servicios Integrales)	3	Gs. 1.930.000	N/A	2

Walter Briziuela M.
Secretario General
DIBEN

Lic. César Cáceres Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

De acuerdo con el artículo 75, inciso 2, numeral 2.1.3 del Decreto N° 2264/24, se procedió a la evaluación de los demás criterios de calificación tomando en cuenta la primera oferta económica más conveniente, según el cuadro anterior, es decir la oferta correspondiente a la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello.
Si esta oferta no cumple con los requisitos establecidos, se procederá con la evaluación de la siguiente mejor oferta, siguiendo el criterio de la normativa mencionada.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL:
Atendiendo a lo establecido en el Artículo 80 del Decreto N° 2264/24 *"Disconformidad, errores y omisiones"* que: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria",* este Comité de Evaluación ha requerido a la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino**, mediante nota cursada la dirección de correo electrónico declarada, la presentación de documentaciones que no fueron agregadas en su oferta:

- Habilitación o Constancia del Registro de SENAVE, si correspondiere.
- Registros Sanitarios emitidos por el M.S.P. y B.S. (DINAVISA) o SENAVE de los productos a ser utilizados.
- Lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el M.S.P. y B.S.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Composición de Precios Ofertados: de los ítems N°: 1, 2 y 3.

Al respecto, la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino,** dentro del plazo establecido ha presentado todas las documentaciones solicitadas a excepción del Registro Sanitario del Producto Platinum Gel. Por lo tanto, esta firma **NO CUMPLE** con la presentación completa de la documentación solicitada por este Comité. Aunque se ha incluido una nota de Agrofield, datada el 12 de marzo de 2024, en la que se indica que los documentos en cuestión son confidenciales y no pueden ser entregados a terceros, esta justificación no satisface el requisito de presentación total de la documentación requerida.

Además, continúa refiriendo*: "...IMPORTANTE...Como la aplicación de los productos se hace sin nuestra intervención, empleando dosis técnicas fuera de nuestro control y bajo condiciones de medio variable,* ***nuestra empresa no es responsable por los posibles efectos adversos o diferentes de lo esperado, que pudieren sobrevenir de su eventual uso".*** *Así mismo, no podemos certificar o garantizar que los productos citados son los utilizados para los fines expuestos..."*

En virtud de lo expuesto y tras analizar la documentación del oferente mencionado, este Comité de Evaluación concluye que la misma no justifica de manera suficiente la ausencia del Registro Sanitario para el producto Platinum Gel, por lo que NO CUMPLE con la presentación de documento requerida. Por lo tanto, a la luz de estas manifestaciones, este Comité de Evaluación decide que la oferta de la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino queda DESCALIFICADA.

Walter Brizuela M.
Secretario General
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Seguidamente, se procedió a la solicitud de documentaciones a la siguiente oferta posiciona en N° de Orden 2, correspondiente a la firma **CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN (KAAVOTY Servicios Integrales):**

- Habilitación o Constancia del Registro de SENAVE, si correspondiere.
- Registros Sanitarios emitidos por el M.S.P. y B.S. (DINAVISA) o SENAVE de los productos a ser utilizados.
- Lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el M.S.P. y B.S.
- Nota en carácter de **Declaración Jurada** con el listado de maquinarias y equipos a utilizar (marca, modelo, procedencia), donde indique que cuenta con equipos, mano de obra, vehículos e infraestructura para dar cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos de la Convocante.
- Copias de Cédula de Identidad de la Nómina de funcionarios descripta a foja 10 de su oferta.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Composición de Precios Ofertados: de los ítems N°: 1, 2 y 3.
- Contratos y/o facturaciones correspondientes al año 2021.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IREG.

Con respecto a la misma, ha presentado en tiempo y forma la totalidad de las documentaciones requeridas por este Comité, por lo que pasa a ser analizada en los demás apartados.

ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7.021/22.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "b" del artículo 21, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo. En cuanto a la verificación del inciso "d" del artículo 21, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no. La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas. El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombres y Apellidos	C.I.N°	Oferente	Certificado N°	Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público	Registra/No Registra Datos en el SICP (inciso "h" de la Ley N° 7021/22)
Carlos Rubén Oviedo Centurión	853.166	KAAVOTY Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión	6423224	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
Carlos Hernán Oviedo Vera	3.650.486		6423230	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.

www.paraguay.gov.py / www.contrataciones.gov.py

En relación a lo señalado en el cuadro anterior, el Comité de Evaluación concluye que el oferente CUMPLE con los requerimientos del presente apartado.

Walter Brizuela M.
Secretario General
DIBEN

Lic. César Cáceres Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Mornigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación, ha analizado las documentaciones presentadas por la firma ***KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión,*** para determinar si las mismas se ajustan a las bases y condiciones concursables, conforme se puede visualizar a continuación:

REQUISITO DOCUMENTAL	OFERENTE: **KAAVOTY Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Vera**
Registro de Empresa Fumigadora y del Asesor Técnico, expedido por DIGESA	Cumple
Habilitación o Constancia del Registro de SENAVE, si correspondiere.	Cumple
Habilitación o Nota de la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental de la SEAM (ACTUAL MADES).	Cumple
Registros Sanitarios emitidos por el M.S.P. y B.S. (DINAVISA) o SENAVE de los productos a ser utilizados.	Cumple
Lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el M.S.P. y B.S.	Cumple
Nota en carácter de Declaración Jurada donde indique que el personal está adiestrado y ha realizado con anterioridad servicios similares a los solicitados.	Cumple
Nota en carácter de Declaración Jurada con el listado de maquinarias y equipos a utilizar (marca, modelo, procedencia), donde indique que cuenta con equipos, mano de obra, vehículos e infraestructura para dar cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos de la Convocante.	Cumple
Nómina del personal con copias de Cédula de Identidad y de Carnet de Habilitación vigente del personal expedido por el M.S.P. y B.S., DIGESA.	Cumple

OBSERVACIÓN: CRITERIO CUMPLE/NO CUMPLE

Por lo expuesto, este comité de evaluación, considera cumplidas las formas documentales requeridas en las bases concursables y en consecuencia es conveniente la prosecución de la evaluación, con los demás criterios de evaluación del oferente mencionado anteriormente.

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma en concurso para determinar si la mismas se ajustan a las exigencias de las bases concursales del presente proceso de Evaluación: Requisitos: 1. - *Demostrar la experiencia en servicio de fumigación con contratos y/o facturaciones de servicios por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, dentro de cualquiera de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y/o 2023. Los contratos y/o facturaciones de venta pueden ser de instituciones públicas o privadas.*

Walter Brizuela N.
Secretario General
DIBEN

Lic. César Cardozo Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo O. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

KAAVOTY Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo				
N° (Factura y/o Contrato)	**Contratante**	**OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído**	**Periodo de Ejecución**	**Monto Gs.**
002-001-0001150	Banco Nacional de Fomento	Servicio de Fumigación	2021	12.151.250
002-001-0001145	Banco Nacional de Fomento	Servicio de Fumigación - CD N° 30/2020. Ítem 9 y 19	2021	2.300.000
002-001-0001117	Banco Nacional de Fomento	Servicio de Fumigación - CD N° 30/2020. Ítem 1,3,6 y 19	2021	3.548.750
002-001-0001104	MSPyBS	Servicio de Fumigación de Edificios	2021	2.660.000
002-001-0001302	Corte Suprema de Justicia y Circunscripción de Caazapá	Servicio de Fumigación del Palacio de Justicia de Caazapá	2022	2.280.000
002-001-0001415	Corte Suprema de Justicia y Circunscripción de Caazapá	Servicio de Fumigación del Palacio de Justicia de Caazapá	2022	2.280.000
002-001-0001459	Corte Suprema de Justicia y Circunscripción de Caazapá	Servicio de Fumigación del Palacio de Justicia de Caazapá	2022	2.280.000
002-001-0001531	Corte Suprema de Justicia y Circunscripción de Caazapá	Servicio de Fumigación del Palacio de Justicia de Caazapá	2022	2.280.000
002-001-00001543	Administración Nacional de Navegación y Puertos	Servicio de Fumigación de diferentes terminales portuarias	2022	73.529.500
002-001-0001544	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas	Servicio de Fumigación	2022	35.752.970
002-001-0001545	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas	Servicio de Fumigación	2022	17.076.405
002-001-0001595	Corte Suprema de Justicia y Circunscripción de Caazapá	Servicio de Fumigación del Palacio de Justicia de Caazapá	2023	2.280.000
002-001-0001639	Corte Suprema de Justicia y Circunscripción de Caazapá	Servicio de Fumigación del Palacio de Justicia de Caazapá	2023	2.280.000
002-001-0001724	Corte Suprema de Justicia y Circunscripción de Caazapá	Servicio de Fumigación del Palacio de Justicia de Caazapá	2023	2.280.000
002-001-0001770	Grupo Brio S.A.	Servicio de Fumigación y Desinfección	2023	5.000.000
002-001-0001750	Grupo Brio S.A.	Servicio de Fumigación y Desinfección	2023	5.000.000
002-001-0001810	Grupo Brio S.A.	Servicio de Fumigación y Desinfección	2023	5.000.000
Monto Total				157.318.875
50% del monto máximo de la convocatoria				**22.500.000**

Walter Brizuela M.
Secretario General
DIBEN

Lic. César Cárdenas Figueredo
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en el cuadro anterior, este Comité concluye que la firma oferente **KAAVOTY Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Vera, CUMPLE,** con el presente apartado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/24.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma oferente y en concurso, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al **25%** para las ofertas por debajo del precio referencial y el **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".* Anexo Análisis de Precios.

De acuerdo con lo indicado en el Anexo mencionado anteriormente, se ha determinado que los precios ofrecidos por el oferente en concurso están fuera de los márgenes establecidos por la normativa vigente por lo que el Comité de Evaluación solicitó la presentación de la composición detallada de los precios ofertados.

Tras revisar la información obtenida y analizar el desglose de precios proporcionado por el oferente, este Comité considera que los precios para los ítems N° 1, 2 y 3 son viables y se encuentran dentro de los límites razonables de costos adjudicables. Por lo tanto, se acepta la justificación presentada por el oferente. Esta evaluación puede ser consultada en el ANEXO "CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS". Ante lo expuesto, este Comité de Evaluación en el ejercicio de su facultad discrecional, considera que los precios ofertados por la firma **KAAVOTY Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Vera,** CUMPLE con el presente criterio, por lo que su oferta seguirá siendo analizada en los apartados siguientes.

CAPACIDAD FINANCIERA

El comité de evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por el oferente, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias del presente criterio de evaluación:

KAAVOTY Servicios integrales de Carlos Rubén Oviedo Vera									
		BALANCE AÑO 2021	**%**	**BALANCE AÑO 2022**	**%**	**BALANCE AÑO 2023**	**%**	**PROM**	**CRITERIO**
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	***ACTIVO CORRIENTE***	3.170.883.387	4,54	4.563.510.451	1,58	5.842.023.462	19,89	8,67	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	699.088.098		2.895.351.523		293.727.291			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	***TOTAL ACTIVO***	4.284.240.963	0,63	5.658.464.962	0,51	7.559.146.956	0,04	0,39	**CUMPLE**
	TOTAL DEL PASIVO	2.695.062.077		2.895.351.523		293.727.291			

Walter Brizuela M.
Secretario General
DIBEN

Lic. César Cárdenas Martínez
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal DIBEN

RENTABILIDAD - VALOR ÓPTIMO: El promedio en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados, no deberá ser negativo.	***UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO***	527.923.373	0,81	1.173.934.553	1,80	2.667.306.226	1,07	1,23	**CUMPLE**
	CAPITAL	652.994.030		652.994.030		2.487.994.030			

Al respecto, del análisis realizado, el oferente en concurso, **CUMPLE** con el presente apartado.

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, la oferta presentada por la firma ***KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Vera***, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, financieras y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente proceso de evaluación, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato. POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios rectores de ***Economía, Eficacia y Eficiencia*** establecidos en el Art. 4° Inc. "c" de la Ley N° 7021/22, que reza *"el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos"*. ***El Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

ADJUDICAR, a la firma ***KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Vera*, con R.U.C. N° 853.166-8,** la Licitación de Menor Cuantía N° 08/2024, "*CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN*", por un monto mínimo de Gs. 22.500.000 (guaraníes, veintidós millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 45.000.000 (guaraníes, cuarenta y cinco millones), IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo - "Cuadro Comparativo de Ofertas"
Anexo – "Cuadro de Análisis de Precios Ofertados"
Anexo – "Cuadro de Precios Adjudicables"
Anexo – "Pedido de Documentos y sus correspondientes respuestas"
Anexo – "Análisis del Oferente o su representante legal en relación al Art. 21 de la Ley N° 7021/22".

Es nuestro Informe.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 27 días del mes de agosto de 2024. ----------

Abg. Gustavo Morínigo N.

Sr. Walter Brizuela

Lic. César Cárdenas

LMC N° 08/2024 " Contratación de Servicio de Fumigación". - ID 446.619.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						J. BENZA Salud Ambiental de José Guillermo Benza Villarejo	J.D. Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino	KAAVOTY Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO REFERENCIAL**	**Precio Unitario Ofertado** (IVA Incluido)	**Precio Unitario Ofertado** (IVA Incluido)	**Precio Unitario Ofertado** (IVA Incluido)
1	Fumigación de Local	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500.000	700.000	950.000	1.000.000
2	Fumigación de Local	UNIDAD	UNIDAD	1	500.000	250.000	250.000	350.000
3	Fumigación de Local	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000.000	450.000	400.000	580.000
					3.000.000	**1.400.000**	**1.600.000**	**1.930.000**

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Walter Brizuela M
Secretario General
DIBEN

Lic. César Cardenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

LMC N° 08/2024 " Contratación de Servicio de Fumigación". - ID 446.619.-

PRECIOS ADJUDICABLES						KAAVOTY Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO REFERENCIAL**	**Precio Unitario Ofertado** (IVA Incluido)
1	Fumigación de Local	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500.000	1.000.000
2	Fumigación de Local	UNIDAD	UNIDAD	1	500.000	350.000
3	Fumigación de Local	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000.000	580.000
					3.000.000	**1.930.000**

Walter Brizuela M.
Secretario General
DIBEN

Lic. César Cárdenas Agüero
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

LMC N° 08/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN". - ID 446.619.-

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS						Parámetros		J.D. Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino			KAAVOTY Servicios Integrales de Carlos Rubén Oviedo Centurión			J. BENZA Salud Ambiental de José Guillermo Benza Villarejo		
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**25% por Debajo**	**15% por Encima**	**Precio Unitario Ofertado** (IVA Incluido)	**Calificación**	**%**	**Precio Unitario Ofertado** (IVA Incluido)	**Calificación**	**%**	**Precio Unitario Ofertado** (IVA Incluido)	**Calificación**	**%**
1	Fumigación de Local	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500.000	1.125.000	1.725.000	950.000	*Debajo*	**-37 %**	1.000.000	*Debajo*	**-33 %**	700.000	*Debajo*	**-53 %**
2	Fumigación de Local	UNIDAD	UNIDAD	1	500.000	375.000	575.000	250.000	*Debajo*	**-50 %**	350.000	*Debajo*	**-30 %**	250.000	*Debajo*	**-50 %**
3	Fumigación de Local	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000.000	750.000	1.150.000	400.000	*Debajo*	**-60 %**	580.000	*Debajo*	**-42 %**	450.000	*Debajo*	**-55 %**

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Walter Brizuela M.
Secretario General
DIBEN

Gmail DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Pedido de Documentos. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN. ID N° 446.619

2 mensajes

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 21 de agosto de 2024, 10:05 a.m.
Para: jorge_daniel1979@hotmail.com

REF.: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN. ID N° 446.619

Buenos días
Por el presente se remite lo requerido por el Comité de Evaluación de la DIBEN.

Favor dar acuse de recibo.

Atentamente.

--

Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Pedido_Doc_JD_SERVICIOS.pdf
45K

Jorge Arguello <jorge_daniel1979@hotmail.com> 21 de agosto de 2024, 10:16 a.m.
Para: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Buenos días, recibido.
En la brevedad remitimos los documentos
Gracias

De: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
Enviado: miércoles, 21 de agosto de 2024 10:05
Para: jorge_daniel1979@hotmail.com <jorge_daniel1979@hotmail.com>
Asunto: Pedido de Documentos. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN. ID N° 446.619

[Texto citado oculto]

Asunción, 21 de agosto de 2024.-

Señores
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino
Dirección: Manuela Zavala N° 503 c/ Benito Juárez, Laurelty - Luque
Correo Electrónico: jorge_daniel1979@hotmail.com; jdserviciosadm@gmail.com

Ref. LMCN N° 08/24 "Contratación de Servicio de Fumigación" – ID 446.619

Tengo el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 77° del Decreto N.° 2264/24, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 – Capacidad Técnica

- Habilitación o Constancia del Registro de SENAVE, si correspondiere.
- Registros Sanitarios emitidos por el M.S.P. y B.S. (DINAVISA) o SENAVE de los productos a ser utilizados.
- Lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el M.S.P. y B.S.

2 – Documentación de carácter formal

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

3 – Composición de Precios Ofertados:

De los ítems N°: *1, 2 y 3*. De conformidad a lo establecido en el PByC.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: dcp.diben@gmail.com. Resolución DNCP N.° 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN DCP

Abg. Alberto Jara, Director
Dirección de Contrataciones Públicas

Lic. Mehallen Franco Gini, Jefa
Dpto. de Licitaciones y C. Menores
DCP - DIBEN

Servicios
de Jorge Daniel Arguello Aquino
FUMIGACIÓN - DESINFECCIÓN - TAPICERÍA

Asunción, 22 de agosto de 2024

Señores
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
Abg. Alberto Jara – Director
Dirección de Contrataciones Públicas
Presente:

Jorge Daniel Arguello Aquino, propietario de la empresa ***"JD Servicios"***, con **RUC N° 3378226-1**, se dirige a usted a fin de presentar los documentos solicitados por Nota Correo de fecha 21 de agosto de 2024 en el marco del llamado: ***Licitación MCN N° 08/2024 "Contratación de Servicio de Fumigación " ID No 446.619*** la cual se adjunta a la Nota.

1- **Capacidad Tecnica**
   - Constancia de SENAVE donde explica que solo los que aplican Insecticidas de USO AGRICOLA la Institucion necesita de Habilitacion, no asi los aplicadores de Uso domisanitario.
   - Registros Sanitarios emitidos por MSP y BS (DINAVISA) o SENAVE de los productos a ser utilizados.
     En este punto aclaro que el Registro del Gel marca Platinum no se cuenta con su registro ya que el Distribuidor autorizado no emite ninguna copia a terceros pero si le adjuntamos la Nota de Agrofield remitida a mi Vendedor de Productos RYR Agroinsumos SRL donde detalla el Numero de Registro del Producto DINAVISA N° 00485-02-D2, Adjunto una Copia de Factura de Compra de *Productos insecticidas y otros para demostrar que es mi Vendedor.*
   - Lista de Productos a ser utilizados, los cuales estan registrados en DINAVISA o SENAVE.
2- **Documentacion de carácter formal**
   - Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social
3- **Composicion de Precios Ofertados:**
   De los Items N° 1, 2 y 3 de conformidad a lo establecido en el PBC.

Atentamente,

Jorge Daniel Arguello Aquino
Propietario

Recibí
Abg. Juan Martín Morgelós
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
22/08/24
7:03

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

agrofield

Asunción, 12 de marzo de 2024.

Señores
RYD AGROINSUMOS S.R.L
ATENCION

Vista la solicitud de Uds., de copias de los Registros de Productos para control de plagas, por la presente, hacemos constar cuanto sigue:

MOSCAUTE	Reg. DINAVISA	Reg. N°00629-02-D2
DERE	Reg. DINAVISA	Reg. N°D2-000451-03
SPURION	Reg. DINAVISA	Reg. N°00628-02-D2
PROTEGINAL	Reg. DINAVISA	Reg. N°00583-02-D2
DDMAX 1000	Reg. DINAVISA	Reg. N°00635-02-D2
DEMAX 25 CS	Reg. DINAVISA	Reg. N°00627-02-D2
BIOINSECT 800	Reg. DINAVISA	Reg. N°00624-02-D2
PLATINUM GEL	Reg. DINAVISA	Reg. N°00485-02-D2

Dichos productos se hallan, registrados y vigentes en los organismos respectivos detallados anteriormente y cuyas copias obran en nuestros archivos.

Se realiza la presente nota, debido a que los documentos en cuestión forman parte de la documentación confidencial de las Empresas registrantes, motivo por el cual no puede ser entregado a terceros, pero si puede constatarse la veracidad de lo manifestado ante las oficinas de Registros de Productos del SENACSA, DIGESA, DINAVISA y/o SENAVE respectivamente.

IMPORTANTE

Como la aplicación de los productos se hace sin nuestra intervención, empleando dosis y técnicas fuera de nuestro control y bajo condiciones de medio variable, nuestra empresa no es responsable por los posibles efectos adversos o diferentes de lo esperado, que pudieren sobrevenir de su eventual uso.

Así mismo, no podemos Certificar o Garantizar que los productos citados son los utilizados para los fines expuestos, por lo que las cantidades deberán ser cotejadas con las facturas emitidas por la empresa distribuidora cuya copia se deberá adjuntar a la presente.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente

Ing. Agr. Fabio Codas.
Gerente Técnico
Mat.Prof. N° 1494
Reg. DIGESA 001-0100-0028-0161
Reg. A.T. SENAVE N° 148
SEAM CCTA I-331
Reg.'Prof. SST N° 294 – Cat. "B"

CERTIFIED LR ISO 9001:2015

AGROFIELD S.R.L.
Av. Choferes del Chaco 1449 c/ 25 de Mayo – Asunción – Paraguay
Tel: (595 – 21) 608-656 Fax: (595 – 21) 613-903 – e mail: consultas@agrofield.com.py http://www.agrofield.com.py

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

Gmail DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Pedido de Documentos. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN. ID N° 446.619

1 mensaje

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 21 de agosto de 2024, 10:06 a.m.
Para: "secretaria.jbenza@gmail.com" <secretaria.jbenza@gmail.com>

REF.: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ID N° 446.619

Buenos días
Por el presente se remite lo requerido por el Comité de Evaluación de la DIBEN.

Favor dar acuse de recibo.

Atentamente.
--

Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Pedido_Doc_JBENZA.pdf
76K

Asunción, 21 de agosto de 2024.-

Señores
J.BENZA de José Guillermo Benza Villarejo
Dirección: Austria N° 3187 y Madame Lynch
Correo Electrónico: secretaria.jbenza@gmail.com

Ref. LMCN N° 08/24 "Contratación de Servicio de Fumigación" – ID 446.619

Tengo el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 77° del Decreto N.° 2264/24, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 – Capacidad Técnica

- Registros Sanitarios emitidos por el M.S.P. y B.S. (DINAVISA) o SENAVE **de los productos** a ser utilizados.
- Lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el M.S.P. y B.S.
- Nota en carácter de **Declaración Jurada** donde indique que el personal está adiestrado y ha realizado con anterioridad servicios similares a los solicitados.
- Nota en carácter de **Declaración Jurada** con el listado de maquinarias y equipos a utilizar (marca, modelo, procedencia), donde indique que cuenta con equipos, mano de obra, vehículos e infraestructura para dar cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos de la Convocante.
- **Nómina** del personal con copias de Cédula de Identidad y de Carnet de Habilitación vigente del personal expedido por el M.S.P. y B.S., DIGESA.

2 – Composición de Precios Ofertados:

De los ítems N°: *1, 2 y 3*. De conformidad a lo establecido en el PByC.

4 – Experiencia: Demostrar la experiencia en servicio de fumigación con contratos y/o facturaciones de servicios por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, dentro de cualquiera de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y/o 2023. Los contratos y/o facturaciones de venta pueden ser de instituciones públicas o privadas.

Al respecto, solicitamos la presentación de contratos y/o facturaciones correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023.-

5 – Capacidad Financiera:

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IREG.

b. IVA General de los últimos 3 años, 2021, 2022, 2023, para contribuyentes sólo del IVA General.

c. Formulario 106 de los últimos 3 años, 2021, 2022, 2023, para contribuyentes del IRPC/IRE.

d. Formulario 104 de los últimos 3 años, 2021, 2022, 2023, para contribuyentes de Renta Personal.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: dcp.diben@gmail.com. Resolución DNCP N.° 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN DCP

Abg. Alberto Jara, Director
Dirección de Contrataciones Publicas

Lic. Mehallen Franco Gini, Jefa
Dpto. de Licitaciones y C. Menores
DCP - DIBEN

Gmail DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Presentación de documentos

2 mensajes

Secretaría JBenza <secretaria.jbenza@gmail.com> 22 de agosto de 2024, 10:06 a.m.
Para: dcp.diben@gmail.com

49 archivos adjuntos

- **Declaración Jurada Nomina de Personal .pdf** 686K
- **Declaración Jurada de Personal Adiestrado.pdf** 252K
- **Declaración Jurada Listado de Equipos.pdf** 363K
- **Balance General .pdf** 2146K
- **Balance General 2021-2022.pdf** 2668K
- **IVA 01 2021 JOSE BENZA.pdf** 279K
- **IVA 01 2020 JOSE BENZA.pdf** 278K
- **IRE 2022 JOSE BENZA.pdf** 435K
- **IRE 2021 JOSE BENZA.pdf** 428K
- **IRE 2020 JOSE BENZA.pdf** 427K
- **IVA 01 2022 JOSE BENZA.pdf** 280K
- **IVA 02 2021 JOSE BENZA.pdf** 279K
- **IVA 02 2022 JOSE BENZA.pdf** 279K
- **IVA 03 2020 JOSE BENZA.pdf** 279K
- **IVA 03 2021 JOSE BENZA.pdf** 279K
- **IVA 02 2020 JOSE BENZA.pdf** 279K
- **IVA 03 2022 JOSE BENZA.pdf** 279K
- **IVA 04 2020 JOSE BENZA.pdf** 278K
- **IVA 04 2022 JOSE BENZA.pdf** 279K
- **IVA 05 2020 JOSE BENZA.pdf** 279K

IVA 04 2021 JOSE BENZA.pdf
279K

IVA 05 2021 JOSE BENZA.pdf
279K

IVA 05 2022 JOSE BENZA.pdf
279K

IVA 06 2021 JOSE BENZA.pdf
279K

IVA 06 2020 JOSE BENZA.pdf
279K

IVA 06 2022 JOSE BENZA.pdf
280K

IVA 07 2020 JOSE BENZA.pdf
278K

IVA 07 2021 JOSE BENZA.pdf
279K

IVA 07 2022 JOSE BENZA.pdf
278K

IVA 08 2020 JOSE BENZA.pdf
279K

IVA 08 2021 JOSE BENZA.pdf
278K

IVA 09 2020 JOSE BENZA.pdf
279K

IVA 08 2022 JOSE BENZA.pdf
279K

IVA 10 2020 JOSE BENZA.pdf
278K

IVA 09 2021 JOSE BENZA.pdf
279K

IVA 09 2022 JOSE BENZA.pdf
279K

IVA 10 2022 JOSE BENZA.pdf
279K

IVA 10 2021 JOSE BENZA.pdf
280K

IVA 11 2021 JOSE BENZA.pdf
280K

IVA 11 2022 JOSE BENZA.pdf
279K

IVA 12 2020 JOSE BENZA.pdf
278K

IVA 12 2021 JOSE BENZA.pdf
278K

IVA 11 2020 JOSE BENZA.pdf
280K

IVA 12 2022 JOSE BENZA.pdf
278K

Habilitacion de Productos .pdf
1954K

Listado de Productos .pdf
327K

Experiencia .pdf
1506K

experiencia requerida fumigaciones .pdf
3566K

precio.pdf
285K

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 22 de agosto de 2024, 12:00 p.m.
Para: Secretaría JBenza <secretaria.jbenza@gmail.com>

Recibido.

atte.

DCP - DIBEN

El jue, 22 ago 2024 a la(s) 10:06 a.m., Secretaría JBenza (secretaria.jbenza@gmail.com) escribió:

--

Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Gmail DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Pedido de Documentos. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN. ID N° 446.619

1 mensaje

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 21 de agosto de 2024, 1:12 p.m.
Para: carlos_overa@hotmail.com

REF.: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN. ID N° 446.619

Buenos días
Por el presente se remite lo requerido por el Comité de Evaluación de la DIBEN.

Favor dar acuse de recibo.

--

Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Pedido_kaavoty.pdf
1642K

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL PARAGUAY

PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÃHA

Asunción, 21 de agosto de 2024.-

Señores
KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión
Dirección: Gral. Morínigo N° 999 c/ 11 de setiembre
Correo Electrónico: carlos_overa@hotmail.com

Ref. LMCN N° 08/24 "Contratación de Servicio de Fumigación" – ID 446.619

Tengo el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 77° del Decreto N.° 2264/24, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 – Capacidad Técnica

- Habilitación o Constancia del Registro de SENAVE, si correspondiere.
- Registros Sanitarios emitidos por el M.S.P. y B.S. (DINAVISA) o SENAVE **de los productos** a ser utilizados.
- Lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el M.S.P. y B.S.
- Nota en carácter de **Declaración Jurada** con el listado de maquinarias y equipos a utilizar (marca, modelo, procedencia), donde indique que cuenta con equipos, mano de obra, vehículos e infraestructura para dar cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos de la Convocante.
- Copias de Cédula de Identidad de la Nómina de funcionarios descripta a foja 10 de su oferta.

2 – Documentación de carácter formal

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

3 – Composición de Precios Ofertados:

De los ítems N°: *1, 2 y 3*. De conformidad a lo establecido en el PByC.

4 – Experiencia: Demostrar la experiencia en servicio de fumigación con contratos y/o facturaciones de servicios por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, dentro de cualquiera de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y/o 2023. Los contratos y/o facturaciones de venta pueden ser de instituciones públicas o privadas.

Al respecto, solicitamos la presentación de contratos y/o facturaciones correspondientes al año 2021.-

DIBEN DCP
Lic. Mirian Franco Gini, Jefa
Dpto. de Licitaciones y C. Menores
DCP - DIBEN

5 – Capacidad Financiera:

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IREG..
b. IVA General de los últimos 3 años, 2021, 2022, 2023, para contribuyentes sólo del IVA General.
c. Formulario 106 de los últimos 3 años, 2021, 2022, 2023, para contribuyentes del IRPC/IRE.
d. Formulario 104 de los últimos 3 años, 2021, 2022, 2023, para contribuyentes de Renta Personal.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: dcp.diben@gmail.com. Resolución DNCP N.° 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
DCP

Abg. Alberto Jara, Director
Dirección de Contrataciones Públicas
Lic. Mehdlen Franco Gini, Jefa
Dpto. de Licitaciones y C. Menores
DCP - DIBEN

Fernando de la Mora, 22 de agosto de 2024.

SEÑOR:
Abg. Alberto Jara
Director de Contrataciones Públicas
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
Presente

REF: **MCN N° 08/2024 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN ID: 446.619**

Me dirijo a Usted en referencia al correo electrónico con el fin de remitir documentaciones solicitadas según NOTA las cuales se adjuntan y se detallan a continuación:

- Habilitación o Registro de Senave
- Registros Sanitarios de los productos a ser utilizados
- Lista de productos a ser utilizados
- Nota de declaración jurada con el listado de maquinarias y equipos a utilizar
- Copia de C.I de la nómina de funcionarios
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente
- Desglose de Precios de los Items 1, 2, 3
- Copia de facturaciones 2021
- Balance General y Estado de Resultados 2021-2022-2023

Sin otro en particular, me despido

kaavoty
RUC. 893.186-8

CARLOS HERNAN OVIEDO VERA
APODERADO

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 22/08/24 Hora: 08:56
Recibido por:
Aclaración: Juan Samaniego
Juan Adrian Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas

Gmail DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Pedido de Documentos. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN. ID N° 446.619

1 mensaje

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 22 de agosto de 2024, 12:25 p.m.
Para: carlos_overa@hotmail.com

REF.: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN. ID N° 446.619

Buenos días
Por el presente se remite lo requerido por el Comité de Evaluación de la DIBEN.

Favor dar acuse de recibo.

--

Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Pedido_Doc_2_KAAVOTY.pdf
37K

Asunción, 22 de agosto de 2024.-

Señores
KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión
Dirección: Gral. Morínigo N° 999 c/ 11 de setiembre
Correo Electrónico: carlos_overa@hotmail.com

Ref. LMCN N° 08/24 "Contratación de Servicio de Fumigación" – ID 446.619

Tengo el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 77° del Decreto N.° 2264/24, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 – Capacidad Técnica

- Registro Sanitario emitidos por el M.S.P. y B.S. (DINAVISA) o SENAVE **del producto con denominación comercial *"CUCAXAN"***, conforme al listado de productos a ser utilizados, declarado en los documentos presentados el día de la fecha.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: dcp.diben@gmail.com. Resolución DNCP N.° 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

Abg. Alberto Jara, Director
Dirección de Contrataciones Publicas

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
DCP

Gmail DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

LMCN N° 08/2024 ID: 446.619

2 mensajes

DPTO. LICITACIONES <licitacionesconsorcio22@gmail.com> 23 de agosto de 2024, 9:52 a.m.
Para: dcp.diben@gmail.com

Buenos Dias
Adjunto documento solicitado
Favor confirmar acuse de recibo

--
Tathiana Ramirez
Dpto. de Licitaciones
Kaavoty Servicios Integrales

contestación diben.pdf
523K

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 23 de agosto de 2024, 10:08 a.m.
Para: "DPTO. LICITACIONES" <licitacionesconsorcio22@gmail.com>

Recibido, gracias.
[Texto citado oculto]
--

Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

kaavoty
Servicios Integrales

Fernando de la Mora, 23 de agosto de 2024.

SEÑOR:
Abg. Alberto Jara
Director de Contrataciones Públicas
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
Presente

REF: **MCN N° 08/2024 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN ID: 446.619**

Me dirijo a Usted en referencia al correo electrónico con el fin de remitir documentaciones solicitadas según NOTA las cuales se adjuntan y se detallan a continuación:

- Registros Sanitarios de los productos a ser utilizados del producto CUCAXAN

Sin otro en particular, me despido

kaavoty
RUC: 0853.166-8

CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA
APODERADO

TESAI RA'TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

[redacted]
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

092528

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS DOMISANITARIOS DE RIESGO I

La DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ha inscripto al producto más abajo mencionado bajo las condiciones establecidas en el Código Sanitario N° 836, la Ley 1119/97 y el decreto REGLAMENTARIO N° 4625/2020.

Certificado N° 01342-01-02 Vencimiento: 05/11/2026

NOMBRE COMERCIAL	CUCAXAN
DENOMINACION GENERICA	CEBO GEL INSECTICIDA CUCARACHICIDA
PRINCIPIO ACTIVO	FIPRONIL 0,05 %

VARIEDAD	PRESENTACION	TIPO DE VENTA
N/A	BLISTER PLASTICO CONTENIENDO CEBADERO CON CEBO GEL 3 g C/U EN CAJA DE 6 UNIDADES BLISTER CONTENIENDO JERINGA PLASTICA DE 6 g Y 14 g	LIBRE
N/A	BLISTER CONTENIENDO JERINGA PLASTICA DE 30 g	RESTRINGIDA A EMPRESAS ESPECIALIZADAS

TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	GENERAR E.I.R.L. DE CESAR DIAZ BELTRAN
VIGENCIA	5 AÑOS
DIRECTOR TECNICO	ING. QUIM. NANCY ESTER VEGA DAHER

PLAZO DE VALIDEZ DEL PRODUCTO	3 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN

ORIGEN (FABRICADO POR) Y FABRICANTE ALTERNATIVO
PUNCH QUIMICA S.A. - MARCELO T. DE ALVEAR 4130, TRES DE FEBRERO, CIUDADELA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.

IMPORTADO EN PARAGUAY POR: GENERAR E.I.R.L. DE CESAR DIAZ BELTRAN

La no RENOVACION DEL REGISTRO producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Asunción, 05 de noviembre de 2021

kavoty
RUC: 863.188-8

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

SERIE H ORIGINAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 6423230

6423230

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3650486, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las Instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 21, 2024 9:05 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: e6283357

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6423230&codigo_seguridad=e6283357

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 6423230

6423230

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 21, 2024 9:05 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: e6283357

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6423230&codigo_seguridad=e6283357

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 6423224

6423224

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 853166, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que, la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 21, 2024 9:04 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 74bd6356

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6423224&codigo_seguridad=74bd6356

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 6423224

6423224

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 21, 2024 9:04 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 74bd6356

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6423224&codigo_seguridad=74bd6356